



Supersolidaria

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2024-12-16 23:17:57
No. de Radicado: 20243700550151

Señores

JUNTA DE VIGILANCIA

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES GESTIONARBIENESTAR

gerenciaclinica@redinsalud.com

directorjuridico@redinsalud.com

CARRERA 24 # 34 - 59 LOCAL 104

Bucaramanga, Santander

Asunto: Proceso: Gestión de Grupos de Interés
Procedimiento: Atención y Trámite de PQRS
Radicado: 20244400418862 de 13/12/2024

Cordial saludo.

Esta Superintendencia ha recibido la comunicación identificada con el radicado del asunto, mediante la cual la señora **SERGIO IVAN LINARES CORZO**, remiten por competencia solicitud de remisión de copias a la autoridad disciplinaria o administrativa debido a que no se ha recibido respuesta por parte de la Cooperativa Multiactiva de Servicios Integrales Gestionar Bienestar Auto 551 de 2024 y AUTO 644 DE 2024.

De conformidad con lo previsto en los artículos 40 de la Ley 79 de 1988 y 59 de la Ley 454 de 1998, en concordancia con lo previsto en el Capítulo II del Título IV - "Quejas presentadas ante la Superintendencia de la Economía Solidaria por deficiente prestación de los servicios de las organizaciones vigiladas o por violación de las normas que rigen su actividad" y el Capítulo X del Título IV de nuestra Circular Básica Jurídica (Circular Externa N° 20 del 18 de diciembre de 2020), damos traslado del oficio de la referencia para que, en el término máximo de quince (15) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación se pronuncie al respecto, con copia a esta Entidad.

La respuesta que suministre deberá ser completa, clara, precisa y comprensible, contener la solución o aclaración de lo reclamado por el peticionario con los fundamentos legales, estatutarios, reglamentarios o contractuales, junto con los documentos que de acuerdo con las circunstancias se estimen apropiados para respaldar la respuesta.

Así mismo, le recordamos que la renuencia o demora injustificada en dar respuesta al peticionario, podrá generar apertura de investigación administrativa sancionatoria, de conformidad con las facultades contenidas en los numerales 6 y 7 del artículo 36 de la Ley 454 de 1998.

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430

Identificación Visible en el Documento Electrónico
Copia en papel auténtica de documento electrónico.

La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>



Supersolidaria



370- 20244400418862

Página 2 de 2

Al contestar cite el número de radicado indicado en la parte superior derecha de este oficio, dato indispensable para que este trámite siga su curso.

Cordialmente,

NANCY ESPERANZA RINCÓN ALDANA

Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Atención y Trámite de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias – PQRSD.

Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria

Anexo: Radicado 20244400418862 de 13/12/2024

Proyectó: DIANA MARCELA SOLANILLA CAMARGO.

Revisó: NANCY ESPERANZA RINCÓN ALDANA



Identificador Verif. 5UJMa5i0kMymhEKs3p0iRvo=
Copia en papel auténtica de documento electrónico.

La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430